

Por Alan Miranda
y Gonzalo Soto
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Si viaja en avión, tenga en cuenta que hasta el primero de julio sus boletos serán el comprobante para fines fiscales, ya que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) permitió a las aerolíneas emitir factura electrónica hasta el 1º de julio.

Volaris, Interjet y Aeroméxico informan en sus páginas de internet a sus pasajeros que aún no emiten el Comprobante Fiscal Digital (CFDI).

Aunque las aerolíneas estaban obligadas a adoptar la factura electrónica desde el 1º de enero, la autoridad otorgó otro plazo, explicó José Luis Garza, director general de Interjet.

Algunas aerolíneas, dijo, ya habían adoptado una plataforma de facturación electrónica, pero se dieron cuenta que los datos no siempre coincidían debido a variaciones en la cotización de monedas extranjeras o cambios de fecha.

Fernando Martínez Coss, administrador central de servicios al contribuyente del SAT, comentó que el 14 de febrero se emitieron reglas en materia de facturación para las aerolíneas.

Dijo que se movió el plazo porque estas empresas operan con el esquema la Asociación Internacional de Transporte Aéreo.